



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20141300042095 DEL 25/09/2014

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P."

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 79.10 y 123 de la ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20141300021055 del 13 de junio de 2014, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P., hasta el 30 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio LIQ-0424 radicado bajo el número SSPD 20145290500012 del 8 de septiembre de 2014, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, en su calidad de Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en Liquidación, solicitó ampliación del plazo para terminar el proceso liquidatorio.

Que esta solicitud se fundamenta en el hecho, de que se encuentra vigente la medida cautelar que ordena abstenerse de proceder al cierre del proceso liquidatorio, emitida en el curso de una acción popular, e igualmente, en la necesidad de continuar con los trámites requeridos para que, una vez levantada la medida, se proceda al cierre de la liquidación, entre ellos la aplicación de las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas, la normalización laboral de 33 ex trabajadores y el traslado del archivo al Ministerio de Minas y Energía, previa aprobación del Comité de Archivo en el Archivo General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

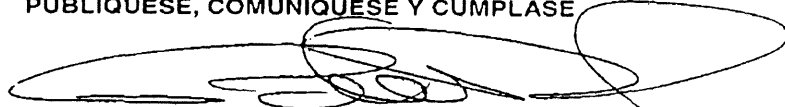
ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en Liquidación, hasta el día 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

5

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ

Proyectó: Germán Hanao – Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Revisó: Lucía Hernández Restrepo – Asesora Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Marina Montes Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Yolanda Rodríguez Guerrero, Asesora oficina Asesora Jurídica,
María Jesús Ortiz Quintero – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación (A)